

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE “ESTUDIO DIAGNÓSTICO, DIFERENCIADO POR DISTRITOS DE ZARAGOZA, DE LAS ENTIDADES QUE TRABAJAN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESTA CIUDAD. REDES DE COLABORACIÓN”.

INTRODUCCION. MARCO DE ACTUACIÓN

En la actualidad uno de cada tres niños en nuestro país está en riesgo de pobreza y exclusión social. En Aragón, más de un 26% de los niños y niñas viven en situación de pobreza y exclusión y casi un 12% lo hacen en situación de pobreza severa.

Los datos ponen de manifiesto que la infancia es el grupo que más está sufriendo las consecuencias de la crisis económica y de los recortes. Es por ello, que la lucha contra la pobreza infantil, en sus diferentes dimensiones, debe ser uno de los objetivos prioritarios de las políticas sociales públicas. Así, el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, en cumplimiento del Acuerdo unánime del Pleno Municipal, está trabajando en la elaboración de un Plan de Lucha contra la Pobreza Infantil.

La Pobreza Infantil no es un problema individual, debe ser abordado colectivamente. Y desde esta convicción, el Plan Municipal contempla como una de sus líneas estratégicas la Participación y Corresponsabilidad, dando especial relevancia a la generación y apoyo de redes y de recursos comunitarios que puedan compensar los procesos estructurales de exclusión .

Partimos de que la pobreza infantil es un fenómeno de naturaleza compleja, multidimensional y relacional. Según UNICEF: *“Los niños y las niñas que viven en la pobreza sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar de sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad en la sociedad”* .

El análisis de las experiencias vitales de los niños, niñas y adolescentes que viven en situaciones de pobreza, pone de manifiesto la importancia de la implicación comunitaria a la hora de desarrollar actividades compensadoras; es necesario favorecer la articulación de iniciativas de autogestión comunitaria que complementen la labor institucional debido a su mayor cercanía y flexibilidad.

En este sentido, las Redes Sociales, consideradas como estructura social en la que las personas encuentran además de recursos, apoyo y refugio, resultan clave en el desarrollo integral, tanto de niños y niñas como de adultos.

En esta línea, tal como se refleja en el Plan, los recursos , aunque dirigidos a la infancia en general, deben prestar más atención a la más desfavorecida. Y respetando el principio de universalidad, pero también el de la diversidad: es decir, asumir que no todos los barrios son iguales, por lo que se requerirán programas diferenciados.

Es conocido de todos, que en cada barrio o territorio se trabaja -con la finalidad de mejorar la vida de los niños y niñas- con centros o unidades de distintas instituciones, diferentes entidades sociales y colectivos ciudadanos. Se trata pues de unir esos esfuerzos construyendo grupos de reflexión, trabajo y coordinación para ponerlos en común.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato, es la elaboración de un estudio detallado que permita conocer a todas aquellas entidades que por distintas razones trabajen en el ámbito de la infancia, de manera pormenorizada, cuál es su actividad principal, y en que grado la implementan en la zona o territorio en la que habitualmente desarrollan sus proyectos dirigidos a la población infantil. Y describir qué grado de conocimiento e interrelación existe entre las diferentes entidades; y establecer qué nivel de cooperación y de trabajos en red se da entre estas entidades.

OBJETIVOS

- Conocer las entidades que trabajan en el tema de la infancia en general en nuestra ciudad.
- Conocer la ubicación territorial de todas ellas según los distritos municipales.
- Conocer los diferentes proyectos llevados a cabo por cada una de ellas.
- Conocer la implicación de los proyectos y /o entidades en Red.

REQUISITOS Y PRESENTACION DE OFERTAS

La documentación a presentar ocupará una extensión máxima de 12 páginas DIN-A4, en fuente 12 puntos, e incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Marco teórico, especialmente en lo referido al funcionamiento de las redes sociales y de su función de apoyo
- Objetivos
- Metodología. Cronograma
- Medios humanos y materiales
- Oferta económica

El **informe final** del trabajo, presentado en dos copias, deberá incluir como contenidos mínimos los siguientes:

- Identificación de cada entidad:
 1. Nombre
 2. Domicilio
 3. Teléfono
 4. Dirección web
 5. Persona de contacto
 6. Ámbito territorial y sectorial de su actividad
- Proyectos desarrollados por cada una de ellas dirigidos a la población de 0 a 18 años.
- Relación de coordinación con Servicios Municipales, si la hubiera.
- Mapa del espacio geográfico que abarcan con sus proyectos.
- Trabajos realizados en Red.
- Metodología empleada.
- Valoración de resultados.

En documento anexo se presentará curriculum de los/as profesionales, memoria de actividades de la entidad/empresa en el caso de Personas Jurídicas. Los licitadores deberán contar con la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y en su caso Plan de Igualdad de la entidad/empresa si cuenta con el mismo.

Las ofertas se presentarán en Acción Social, en Palacio de los Morlanes, Pza. San Carlos 4, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 13.00.

La oferta presentada deberá ir firmada, indicando el número de N.I.F. y dirección.

SEGUIMIENTO

Una vez adjudicado el presente contrato, la entidad adjudicataria se reunirá con el personal del Ayuntamiento de Zaragoza responsable del seguimiento del contrato a fin de perfilar los contenidos del proyecto sobre la base de la oferta presentada.

En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá convocar a la adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

VALORACIÓN DE OFERTAS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración del Proyecto. Hasta 49 puntos.

1. Marco teórico. Hasta 10 puntos
2. Objetivos: Hasta 12 puntos
3. Metodología. Cronograma: Hasta 17 puntos
4. Medios humanos y materiales: Hasta 10 puntos

b) Valoración económica del proyecto. Hasta 51 puntos.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a las que se atribuirá la puntuación máxima (51 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 51 \times \text{min} / \text{of}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Min es el importe de la oferta mínima sin incluir el IVA y Of es la oferta sin incluir el IVA correspondiente al licitador cuya oferta se barema.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 30 puntos en el proyecto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El informe final deberá entregarse antes del 10 de diciembre de 2016.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las niñas y de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Respecto a los datos de carácter personal, todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Las entidades/empresas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no exista derechos a terceros en las obras, materiales presentados o utilizados ni reclamación alguna por derechos.

IMPORTE MAXIMO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto establecido para esta licitación no será superior a 14.000 euros más 21% de IVA.


I. C. Zaragoza, a 19 Octubre 2016.

El Coordinador del Área de
Derechos Sociales



Fdo. Ignacio Celaya Pérez

La Jefa del Servicio de
Servicios Sociales Comunitarios



Fdo. Teresa Yago Simon